

DECRETO SUPREMO N° 21658

VICTOR PAZ ESTENSSORO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Supremo Gobierno de la Nación concertó con la Asociación Internacional de Desarrollo, un crédito destinado a entidades dentro del proyecto de Reactivación Económica de los sectores productivos del país.

Que, el Decreto Supremo No.21413 de 3 de octubre de 1986 norma las adquisiciones de maquinaria y equipos que debe efectuarla ENFE de acuerdo con los procedimientos especificados en el convenio de crédito suscrito entre la República de Bolivia y la Asociación Internacional de Desarrollo (IDA), 1703-BO para facilitar las importaciones de materiales antes señalados.

Que la Empresa Nacional de Ferrocarriles suscribió el contrato de financiamiento con el Banco Central de Bolivia en fecha 25 de agosto de 1986, para cubrir las adquisiciones correspondientes a la licitación IE 16E por un costo total de 3.960.000 (DEG) de Derechos Especiales de Giro, y en conformidad al D.S. 21413 convocó a licitación pública para la provisión de materiales, repuestos y otros con recursos del crédito 1703-BO en fecha 9/11/86.

Que, a la citada convocatoria se presentaron las siguientes firmas: INGENIEROS C.E. POSTEL, INTERSA, JURAMAR, MITSUBISHI, RENE URQUIDI INTERMACO, PEMSA, SAMIN, GAMMA LTDA. LINALE WEISS, CRESPO VELASCO, SUNARCO ORIMPEX, FRENOSA, MINESA, FOMERBOL, BOLCRUZ, SEMARCO, AMERICAN SCREW Y LAMINADORA y FUNDIRORA ANDINA, cuyas ofertas fueron analizadas por la Comisión Especial que señala el D.S. 21413, habiendo procedido a la respectiva adjudicación en su sesión del día 16 de enero de 1987, como consta por la Resolución No.1E/86 dictada por la referida Comisión.

Que, las adjudicaciones efectuadas por la Junta Especial se sujetaron a las disposiciones del Decreto Supremo 21413 y Decreto Ley No.15223, siendo además sometidas a consideración de la Comisión de Control Financiero del Sector Público y Banco Mundial, instituciones que dieron su aprobación mediante Resolución No. 10/68 Telex TLX.2405, respectivamente.

Que, contando con la aprobación del Consejo Nacional de Estabilización Económica, como se evidencia por la Resolución No. 16 de 18/05/87, es necesario aprobar las determinaciones de la H. Junta mediante la disposición legal respectiva.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Apruébase la adjudicación efectuada por la Junta Especial de Adquisiciones constituida conforme al Decreto Supremo No. 21413, para la provisión de materiales, repuestos y otros para la Empresa Nacional de ferrocarriles, de acuerdo al siguiente detalle:

1E Repuestos para locomotoras D.E. a la firma ING. C.E. POSTEL, representante de MTU. de Alemania por el monto total CIF Oruro de D.M. 242.367.76

2E 120 Camisas para motores MAN. Locomotoras D.E. Mitsubishi Hitachia la Firma MITSUBISHI HI CORPORATION sucursal La Paz, representante de Mitsubishi Corporation del Japón, por el monto total, CIF Oruro de Y 16.836.000.-

3E Repuestos para locomotoras D.E. Mitsubishi Hitachi, parte eléctrica, aire, gobernador a la firma MITSUBISHI CORPORATION sucursal La Paz, representante de Mitsubishi Corporation del Japón, por el monto total CIF Oruro de Y 191.353.440.-

4E Repuestos para locomotora D.E. General Electric en el siguiente orden: A la firma INTERMACO representante de Caterpillar Américas USA. por el monto total CIF Santa Cruz de \$us. 220.766.35.

A la firma PEMSA S.A. representante de General Electric de USA. por el monto total CIF Santa Cruz \$us.588.898.97

A la firma SAMIN LTDA., representante de Ingesa Argentina, por el monto total CIF Santa Cruz de \$us. 88.476.80

5E Repuestos para Locomotoras D.E. parte Mecánica a la firma MITSUBISHI CORPORATION sucursal La Paz, representante de Mitsubishi Corporation del Japón, por el monto total CIF Oruro Y 6.676.088.51

6E 96 Ejes para Locomotoras D.E. a la firma LINALE WEISS LTDA representante de Ferrostaal AG. Alemania, por el monto total, CIF Oruro de \$us. 59.808.-

7E Repuestos para Ferrobuses a la firma LINALE WEISS LTDA., representante de Ferrostaal AG. de Alemania, por el monto total CIF Oruro de D.M. 276.646.65.

A la firma GAMMA LTDA., repuestos CUMMINS CIF Oruro de \$us. 40.839.88.

8E 1.200 tons de rieles de 80 Lbs./Yd. a la firma GAMMA LTDA. representante de Midwest Corporation, Bélgica por el monto total CIF:

Oruro 67% de: 465.789.36

Santa Cruz 33% de: 265.149.72

9E Eclisas para vía a la firma GAMMA LTDA? representante de Midwest Corporation USA. por un monto total: CIF Santa Cruz 30% de: \$us. 28.800.-

CIF Oruro 70% de: \$us. 64.032.50

Pernos, tuercas y arandelas para vía a la firma GAMMA LTDA. representante de Midwest Corporation USA por un monto total:

CIF Santa Cruz 30% de: \$us. 6.522.10

CIF Oruro 70% de: \$us. 10.789.05

10E Tirafondos tipo ?A? para vía a la firma LAFUA representante de Don Ah Construcción Industrial Ssang Yong de Corea del Sur por un monto total:

CIF Santa Cruz 33% de: \$us. 63.446.23

CIF Oruro 67% de: \$us.123.430.95

12E Repuestos para equipo ?GEISMAR? de mantenimiento de vía la firma Intersa, representante de Geismar de Francia, por un monto total CIF Oruro de \$us. 437.748.-

13E Repuestos para motorizados de vía (zorras) a las firmas:

INTERSA, representante de Wickam y Canron Tamper USA por un monto total CIF Oruro de: \$us. 180.189.08

GAMMA LTDA., representante de Canron Tamper Cummins USA por un monto total CIF Oruro de \$us.44.145.80

CRESPO VELASCO, representante de Fairmont USA, por un monto total CIF Oruro de \$us. 92.206.39

14E Repuestos para tractores a las FIRMAS INTERMACO, representante de Cartepilar USA. por un monto total CIF Oruro de \$us. 81.004.78

ORIMPEX, representante de Intertractor de Alemania, por un monto total CIF Oruro de D.M. 305.694.28

16E 10.000 Zapatas de Composición para el sistema de frenos a la firma INTERSA representante de Siderea Argentina por un monto total:

CIF. Santa Cruz 30% de: \$us. 29.894.69

Oruro70% de: \$us. 69.277.33

ARTÍCULO 2.- Esta adquisición será cubierta con los fondos asignados a ENFE mediante el Crédito IDA. 1703-BO dentro del proyecto de reactivación económica por consiguiente se halla liberada del pago del control de S.G.S. y otras obligaciones impositivas conforme se halla el Art. 11 del Decreto Supremo No. 21413.

ARTÍCULO 3.- Conforme al contrato de financiamiento suscrito entre ENFE y el Banco Central de Bolivia, este último otorgará cartas de crédito en favor de cada una de las firmas adjudicatarias por los montos de adjudicación, conforme a las normas establecidas en el referido contrato de financiamiento.

ARTÍCULO 4.- Se autoriza a los personeros legales de la Empresa Nacional de Ferrocarriles suscribir los respectivos contratos de adquisición con cada una de las firmas adjudicatarias, con la intervención del señor Fiscal de Gobierno y Contralor General de la República, quienes refrendarán dichos contratos con las garantías y normalidades de ley. Los señores Ministros en los despachos de Transportes y Finanzas y Recaudaciones, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y siete años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Guillermo Bedregal Gutierrez, Juan Carlos Durán Saucedo, Alfonso Revollo Thenier, JuanL. Cariaga Osorio, Gonzalo Sánchez de Lozada, Enrique Ipiña Melgar, Andrés Petricivíc Raztanovíc, Fernando Moscoso Salmón, Alfredo Franco Guachalla, Carlos Pérez Guzmán, Jaime Villalobos Sanjinéz, José Guillermo Justiniano Sandóval, Manuel Arellano Min. Energía a.i., Franklin Anaya Vásquez. Wálter Humberto Zuleta Roncal, Herman Antelo Lughlin. Grover Rojas Min. Aeronáutica a.i., Ramiro Cabezas Masses.